

Batalla de MCs Sanse Urbano 11

Las presentes bases regulan la competición “**Batalla de MCs Sanse Urbano 11**” que se desarrollará a lo largo de la tarde del sábado 28 de mayo de 2011 y cuyo objetivo es dar respuesta a los intereses de los jóvenes del municipio afines a la Cultura Urbana. Dicha competición se realizará de la siguiente forma.

- Una única eliminatoria para decidir los/as ganadores/as del concurso en la cual sólo podrán participar las personas que cumplan los requisitos recogidos en las bases
- La competición se realizará de manera individual.
- El MC es el vocalista de música RAP.
- Freestyle es un estilo libre, por el cual se hacen las letras del rap. Se caracteriza por ser creado en el momento, improvisando a la vez que se rapea, expresando lo que se ve o lo que se siente sin dejar de clavar las palabras sobre un ritmo.
- Una salida es el tiempo en que un MC's rapea.
- Una batalla es un enfrentamiento entre 2 MC's.

Primera. Podrán participar jóvenes entre 14 y 30 años. Los/as Mc's que participen deberán dominar el Freestyle, de carácter amateur, que no tengan contrato discográfico con ninguna empresa.

Segunda. Deberán presentar inscripción con los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, nacionalidad y D.O.I (Documento Oficial de Identidad), además de un número de teléfono y una dirección de e-mail de contacto. Si el/la participante es menor de 18 años, deberá presentar una autorización firmada por el padre, madre o tutor/a legal. La inscripción se podrá presentar hasta una hora antes del comienzo del concurso.

Tercera. En la competición habrá un mínimo de 4 y un máximo de 16 participantes. En caso de que el número de inscripciones sea mayor a 16 participantes, se llevará a cabo una selección por parte del jurado, comunicando previo al inicio del concurso quienes son los MC's participantes. Competirán a modo de eliminatoria entre ellos, uno contra otro, siendo eliminado el participante que pierda su eliminatoria, y siguiendo en la competición el participante ganador. Las batallas tendrán una duración, máxima de 50 segundos por participante. En caso de empate, el jurado solicitará la repetición de la batalla. Se alternarán las salidas de los MC's.

Cuarta. El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas con amplios conocimientos sobre RAP, Francisco Reyes Sánchez, Samuel González del Valle (MC Bako) y Aurora Ruiz Camacho (MC Lashe). El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de modificar los componetes que forman parte del jurado. El jurado valorará: el ingenio, el dinamismo, el vocabulario, la espontaneidad y la lírica de los participantes.

Quinta. Los premios consistirán en:

Primer Premio:

Importe en metálico de 300 €.

Segundo Premio:

Importe en metálico de 150 €.

Premio especial II Edición Red Joven Norte*:

Importe en metálico de 300 €.

*El premio especial II Edición Red Joven Norte, sólo se entregará al participante que, cumpliendo los requisitos de las bases que regulan este concurso, esté empadronado en alguno de los siguientes municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos. Ningún participante podrá recibir dos premios. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se reserva el derecho a anular alguno

de los denominados, "Primer y Segundo Premio", siempre y cuando se entregue en su lugar el "Premio especial II Edición Red Joven Norte".

Sexta. Los participantes dispondrán de un escenario con un equipo de sonido y luces para realizar el Freestyle. Las bases musicales serán elegidas por el DJ del evento.

Séptima. Todos los participantes aceptarán las bases del concurso, así como los horarios, las fechas y las decisiones del jurado. Los participantes deberán presentarse a la convocatoria el día y hora indicada siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar las instalaciones en las que se realiza el Concurso, Centro Joven Sanse, hasta que finalice el evento. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio del Ayuntamiento o del jurado. En caso de conflicto, el Ayuntamiento o el jurado, según su competencia, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

Octava: Con el fin de garantizar las posibles responsabilidades civiles en las que pudiera incurrir el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como organizador del evento, se contratará un seguro que las cubra adecuadamente, todo ello con independencia de la responsabilidad que cada uno de los participantes asume por sus propios actos en este torneo. Así mismo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, por motivos ajenos o de fuerza mayor.

Novena: los datos facilitados por los participantes serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES", cuya finalidad es la gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades municipales para gestión de cobros, emisión recibos y publicación de información de actividades a usuarios y podrán ser cedidos a empresas o personal subcontratado, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal